

Pedido Prove

Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007809		01/11/2023	1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Luz María Martínez Leiva		USD	

Prove: 0000000687
ELSEVIER B.V.
RADARWEG 29, 1043 NX AMSTERDAM, THE NETHERLANDS
131 XIII
CHILE

ANOS USACH
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Fact: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago XIII
CHILE

Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Centro de servicios de datos		1.00UN	18,632.00	18,632.00	01/11/2023	
Total Programa					18,632.00		
Total Art 81112003-01					18,632.00		
Impt Total Ped					18,632.00		

No Autoriz

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPONE PAGO QUE INDICA A LA
CORPORACIÓN CINCEL, PARA EL ACCESO A
LA BASE DE DATOS CLINICAL KEY STUDENT
2022-2023

SANTIAGO, 13/12/2022 - 11669

VISTOS: El DFL N.º 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N.º 24 de 2021; las Resoluciones N.ºs 7 de 2019 y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile forma parte del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL, el cual tiene por objeto facilitar el acceso a la información científica, mediante la creación de una biblioteca de revistas científicas internacionales y de otros recursos de información para las instituciones de educación superior.

b) Que, en este contexto, CINCEL mantiene una suscripción en la base de datos "Clinical Key Student".

c) Que, dicha suscripción debe ser costeadada a través de los aportes de las instituciones asociadas.

d) Que, en el caso de la Universidad de Santiago, la cuota con que debe concurrir en el periodo 2022-2023 asciende a USD 18.632.

e) Lo señalado en carta de fecha 11 de agosto de 2022, de la Secretaria Ejecutiva de la Corporación Cincel, dirigida a la Directora del Sistema de Bibliotecas de la Universidad.

RESUELVO

1.- PÁGUESE a Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, RUT 65.521.650-2, la suma de USD 18.632.- correspondiente a la cuota para la suscripción a la base de datos "Clinical Key Student" por el periodo 2022-2023, de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado de la presente resolución, al centro de costo 102, ítem G252, proyecto 1336, del presupuesto universitario vigente.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS, RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.,

FRANCISCO ZAMBRANO MEZA
SECRETARIO GENERAL (S)



Francisco Zambrano Meza
Francisco Zambrano Meza
Secretario General
Universidad de Santiago de Chile
15/12/2022 12:19:10

FLA/MJGS/LML/ PRR/AJT
DISTRIBUCIÓN:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Gestión de Proyectos.
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central.